

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: ÁLVARO CARRILLO GUTIÉRREZ y LILIA ISABEL REINA GÓMEZ
RADICACION: 2015-00391-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, marzo 6 del 2017. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que el perito contable designado en sentencia proferida el 13 de febrero del año en curso, no se posesionó dentro del término establecido de conformidad con el art. 49 del Código General del Proceso, se dispone:

RELEVAR del cargo al señor GERMÁN EDUARDO GONZÁLEZ MONCADA, y en su reemplazo se designa al perito GLADYS MORA NAVARRO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este despacho. **Comuníquesele** la anterior determinación, désele posesión e infórmesele la labor a desarrollar.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 19
del 15 MAR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB/